

PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE RECURSOS HUMANOS, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 95/2016, DE 29 DE JULIO, DEL CONSELL.

ACTA 3: SUSTITUCIÓN DE LA PERSONA QUE OSTENTA LA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Actuaciones practicadas:

1. Publicada la Resolución de 7 de febrero 2023, de la Gerente de la Sociedad Valenciana de Gestión Integral de Servicios de Emergencias, por la que se da publicidad al cese de la directora de Recursos Humanos y se acuerda iniciar el proceso de contratación del puesto de director/a de Recursos Humanos, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 95/2016, de 29 de julio, del Consell, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, número 9530, de 9 de febrero de 2023.

En la Base 9 del Anexo I de dicha Resolución se indicaba que:

9. Comisión de valoración

La selección del candidato o candidata se realizará a través de una comisión de valoración integrada por:

- *Presidente: El Presidente de la SGISE, que actuará como presidente de la comisión.*
- *Vocal: Salvador Almenar Antón, miembro del Consejo de Administración de la SGISE*
- *Secretario: La Gerente de la SGISE, que actuará como secretario con voz y voto.*

Las causas de recusación y abstención de los miembros de la Comisión de Valoración serán las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

La Comisión de Valoración podrá disponer, en cualquier momento del proceso de selección, de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

Corresponderá a la Comisión de Valoración la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, que se reflejarán en las actas de sus sesiones.

En especial, corresponderá a dicho órgano: (i) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar por los/as candidatos/as; (ii) resolver las alegaciones a las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas; y (iii) proponer la adjudicación de la plaza convocada.

La Comisión de Valoración podrá disponer, en cualquier momento del proceso de selección, de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

La Comisión de Valoración, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todas las personas candidatas que participen en el mismo.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión elevará al Consejo de Administración para su aprobación, mediante Acta levantada al efecto, la propuesta de la persona candidata seleccionada para cubrir la plaza convocada, junto con la relación ordenada de las personas candidatas restantes, con objeto de que una vez recabada la aprobación pueda ser nombrado por la Gerente de la Entidad.

La Comisión también podrá elevar al Consejo de Administración, para su aprobación, la declaración de desierto del concurso-oposición, si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del proceso de selección, ninguna persona candidata reúne el perfil idóneo para su cobertura.

La Gerente hará pública en la página web de SGISE la relación de las personas candidatas cualificadas para los puestos a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación que vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de cada una de las fases.

En la relación no se incluirán las personas candidatas que hayan resultado excluidas en alguna de ellas.

Asimismo, se hará pública en la página web de SGISE, en su caso, la declaración de desierto del proceso de concurso oposición, si ninguna persona candidata reuniese el perfil idóneo para la cobertura de la plaza.

2. En fecha 24 de febrero la Gerente ha iniciado su permiso por nacimiento y cuidado del menor.
3. En fecha 22 de febrero el Consejo de Administración de la SGISE autorizó la delegación de firma y poderes de la Gerente en el Director Ejecutivo.
4. Dado que es urgente e indispensable cubrir el puesto de dirección de Recursos Humanos de la SGISE ante la complejidad y envergadura de los proyectos de dicho departamento en 2023,

SE RESUELVE

- A) Sustituir a la Gerente de la SGISE por el Director Ejecutivo D. Baltasar Ortiz Gutiérrez como Secretario de la Comisión de Valoración.
- B) Tal y como figuraba en las bases, el Secretario actuará con voz y voto.
- C) Notificar fehacientemente a la persona saliente, Dña. María Vicenta Duart Arce y a la persona que en esta resolución se designa, D. Baltasar Ortiz Gutierrez.

D) Publicar esta acta en la web de SGISE.

En Paterna, en la fecha indicada en la firma electrónica,

Presidente de la SGISE y de la Comisión de Valoración.

D. José María Ángel Batalla

Secretaria saliente

Dña. María Vicenta Duart Arce

Secretario saliente

D. Baltasar Ortiz Gutierrez